

Sumilla: **DENUNCIA POR NO CONCEDER  
EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE  
REPLICA**

Pasco

Junín

Cajamarca

**SEÑORES DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA**

Cusco

Huancavelica

Arequipa

Ancash

Moquegua

Apurímac

Tacna

Piura

Puno

Ima

La Libertad

Huánuco

Loreto

Ica

Ayacucho

Madre de Dios

MIGUEL PALACIN QUISPE, en mi calidad de Presidente de la organización social CORDINADORA NACIONAL DE COMUNIDADES AFECTADAS POR LA MINERIA (CONACAMI) con domicilio real en Jr. Carlos Arrieta N° 1059 Urb. Santa Beatriz – Lima 01 Tel.265-3860 – 470-5854, a ustedes con el debido respeto me presento y digo.

Recurrimos a ustedes con la finalidad de denunciar al programa periodístico Panorama emitido por Panamericana Televisión dirigido por el señor Álamo Pérez Luna, por no habernos concedido el DERECHO CONSTITUCIONAL DE REPLICA, por los siguientes fundamentos:

En su edición del domingo 09 de mayo de 2,004, el programa periodístico **PANORAMA** publicó un reportaje sobre la rondas campesinas en el norte del país y sus reivindicaciones frente a la actividad minera, en la cual se aludió a la organización y a mi presidencia afirmando tendenciosamente que estaríamos vinculados a elementos subversivos, grupos de ultra-izquierda (Patria Roja) y que causamos serios estragos a la actividad minera, por ende, al “desarrollo” del país.

CONSEJO DE LA  
PRENSA PERUANA

10 JUN. 2004

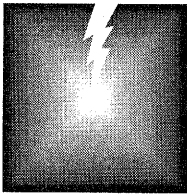
Pasco Estas afirmaciones tergiversan peligrosamente los objetivos y las reivindicaciones de las rondas campesinas del norte país, utilizando extrañamente los mismos argumentos de la empresa minera en cuestión, quienes ven en CONACAMI, en las rondas y en la ciudadanía que se levanta contra la contaminación a “infiltrados terroristas”, “agitadores”, “subversivos” y “violentistas”, lo cual es totalmente falso.

Junín  
Cajamarca  
Cusco  
Huancavelica Siendo aludidos en los términos antes señalados, respetuosamente nos hemos dirigido a dicho programa mediante carta de fecha 13 de mayo del 2004, pidiéndoles el derecho a la réplica para poder ejercer nuestra defensa y opinión sobre la problemática de los pueblos afectados por la actividad minería en el Perú.

Arequipa  
Ancash  
Moquegua  
Apurímac Por otro lado aprovechando el contenido de dicho programa, en la ciudad de Ilo se viene difundiendo dicho material, dañando aun más la imagen de nuestra organización; propiciado por defensores de la minería.

Tacna  
Piura  
Puno  
Ica Es el caso, señores del Consejo de la Prensa Peruana, que hasta la fecha no se nos ha respondido, ocasionando perjuicio a la imagen de CONACAMI y de su presidente. Esta actitud de Panorama vulnera lo establecido en el artículo 2º inciso 7 segundo párrafo de la Constitución Política que señala: ***Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviadas en cualquier medio de comunicación social tiene derecho que ésta rectifique en forma gratuita, inmediata y proporcionalmente, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.***

La Libertad  
Huánuco  
Loreto  
Ica  
Ayacucho  
Madre de Dios



Coordinadora Nacional  
de Comunidades del Perú  
Afectadas por la Minería


**CONACAMI  
PERU**

- Pasco
- Junín
- Cajamarca
- Cusco
- Huancavelica
- Arequipa
- Ancash
- Moquegua
- Apurímac
- Tacna
- Piura
- Puno
- Lima
- La Libertad
- Huánuco
- Loreto
- Ica
- Ayacucho
- Madre de Dios


**POR TANTO:**

A ustedes señores del Consejo de la Prensa pido investigar el presente caso conforme a sus atribuciones, y en su debido momento emitir un pronunciamiento en aras de cautelar un correcto ejercicio de la libertad de prensa.

Atentamente;

  
Miguel Palacín Quispe  
Presidente  
CONACAMI-PERU



  
**SEGUNDO H. BURGOS REVELA**  
ABOGADO  
Reg. C.º 1.º N.º 0789

Lima, 02 de junio del 2004